



PERÚ

Ministerio de Salud

Gobierno Regional de Puno

Gerencia Regional de Desarrollo Social Puno

Dirección Regional de Salud Puno

Jr. José Antonio Encinas N° 145 - 165  
Teléfono: 051 - 369609

**DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO**  
CERTIFICO Que el presente documento es  
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

16 SEP 2021

Henry Oswaldo Aguilar Guerra  
FEDATARIO TITULAR



N° 0745-2021/DRS-PUNO-OERRHH.

# Resolución Directoral Regional

Puno 10 de SETIEMBRE del 2021

VISTO: El MEMORANDUM N° 192-2021-GR PUNO-GRDS-DIRESA/DG, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo dispuesto en el MEMORANDUM N° 192-2021-GR PUNO-GRDS-DIRESA/DG, se ha dispuesto emitir el acto administrativo con la que se designe al Licenciado William Cáceres Barriga como Director F-3 Código 291505;

Que, con el objeto de optimizar el servicio administrativo sobre asuntos planteados a la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Puno, es necesario contar con un asesor administrativo; por lo que, teniendo acreditado la estricta necesidad de servicio; es pertinente efectuar la designación dispuesta por el periodo comprendido del 15 de julio al 26 de julio del 2021;

Que, el Artículo Artículo 77°, del Reglamento de la ley de Carrera Administrativa, aprobado con el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala "La designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado";

Que, es necesario señalar que el literal 17.1. Del artículo 17° de la Ley N°27444, establece que la autoridad administrativa podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Que, de conformidad a la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización modificada por Ley N° 28379; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada y complementada por Leyes 27902, 28013, 28161, 28926, 28968 y 29053; Resolución Ministerial N° 405 – 2005/MINSA, que reconoce a las Direcciones Regionales de Salud como única autoridad en Salud en cada Región y en uso de las atribuciones conferidas Ordenanza Regional N° 012–2015-GRP/CRP, que aprueba la modificación del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Puno y estructura orgánica de la Dirección Regional de Salud de Puno, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 342-2019-GR-GR-PUNO, de delegación de Funciones y Atribuciones; con el visto bueno del Director de la Oficina Ejecutiva de Recursos Humanos.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR**, con eficacia anticipada del 15 al 26 de julio del año 2021, al Licenciado William Cáceres Barriga, las Funciones de la Director, nivel remunerativo F-3, Código de plaza 291505; a fin de que desempeñe las labores de asesor administrativo en la Dirección General de la Dirección Regional de Salud Puno.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente Resolución, al interesado, a las instancias administrativas correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

TRANSCRITO PARA LOS  
FINES PERTINENTES A:  
DIRECCIÓN  
DEADS  
DE PLANIFICACIÓN  
CONTROL ASIST.  
INTERESADO  
LEGAJO  
C.C.I.  
REMUNERACIONES  
PAGINA A WEB  
S.T. DE R.R.HH.  
CAPACITACION  
REDESS  
ARCHIVO  
OTROS.....



Med. Jorge Enrique Sotomayor Perales  
DIRECTOR REGIONAL  
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PUNO  
C.M.P. 34770  
R.N.E. 20832 R.N.E. 23805